



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**COMUNICADO**  
**OF.MA. N° 11/2025 - 2026**

**DE :** ABG. MARCO ANTONIO REYNOLDS NAVARRO  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**A :** TODO EL PERSONAL

**REF. :** LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVAL

**FECHA :** La Paz, 02 de febrero de 2026

La Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones de administración, control y supervisión del personal, **respetuosa de las tradiciones y costumbres de las diferentes en celebración del Carnaval**, recuerda a las servidoras y servidores públicos de la Cámara de Diputados que el **comportamiento de los mismos deberá ajustarse estrictamente a los principios de legalidad, responsabilidad y uso adecuado de los bienes del Estado**, conforme a la Ley N° 2027, la Ley N° 1178 y el Reglamento Interno de Personal de la Cámara de Diputados. Por lo tanto:

- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en cualquier horario y circunstancia.
- Se recomienda a las servidoras y servidores públicos demostrar su calidad profesional y personal, mostrando decoro y respeto por la Institución y por la Infraestructura que alberga a este templo de la democracia boliviana.

El control y cumplimiento de las normas señaladas en el presente Comunicado, estará a cargo de la Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, conforme al artículo 33 del Código de Ética y normativa vigente.

MAJN/seps  
CC: Arch.

Mr. Marco Antonio Reynolds Navarro  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ACM-0111/01/2026/0004



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!